



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 129 /2018

VISTO:

La Actuación N° 5383/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 24/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, da inicio a estas actuaciones solicitando la Declaración de Interés Institucional del curso "*Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas*" organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del mes de agosto del corriente año, como así también su difusión, auspicio y el otorgamiento de diez becas para su cursada.

Que, sostiene el peticionante que este curso fue creado para que los distintos operadores de la justicia tengan un acercamiento y actualización del derecho procesal penal, contravencional y de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marcando sus diferencias con el Código Procesal Penal de la Nación, fomentando el pensamiento crítico y con una capacitación que mejore las prácticas profesionales.

Que el mismo se enmarca en el acuerdo institucional existente con la Universidad Nacional de San Martín, conforme el Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente conforme Resol. Presidencia CM N° 693/2012, ratificada por Resol. CM N° 395/2012.

Que esta diplomatura estará a cargo del causante en carácter de Director Académico, y contará con un cuerpo docente de relevante trayectoria en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que esta Diplomatura es la segunda edición de la que se dictó desde el mes de septiembre del año 2017 y que también mereciera su declaración de interés mediante Resolución CM N° 130/2017.

Que se acompaña copia del programa de estudio y que los días de cursada serán los jueves en el horario de 16 a 19 horas, con un total de 66 horas de curso.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y *"Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial"*.

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 24/2018- la declaración de Interés Institucional del curso *"Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas"* organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del mes de agosto del corriente año y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el otorgamiento de becas.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la realización de las jornadas propuestas y girar los antecedentes a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Institucional el curso *"Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas"* organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del mes de agosto del corriente año en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7° Piso de esta Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 129 /2018

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta

